

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19/04/2023

LOTERÍA DE BOGOTÁ

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME SEGUIMIENTO INSTRUMENTOS TÉCNICOS
Y ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**PERIODO EVALUADO:
A CORTE DEL PRIMER SEMESTRE DE 2023**

**Elaborado:
JULIO DE 2023**

 <p>La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19/04/2023

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:	3
OBJETIVO	3
ALCANCE	3
LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)	3
MARCO LEGAL	3
PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	4
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
OBSERVACIONES	21
CONCLUSIONES	22
RECOMENDACIONES	22

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

INFORMACIÓN GENERAL:

TIPO DE INFORME:	Informe de ley
DESTINATARIOS:	Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Informes, seguimientos y actividades de la Oficina de Control Interno
AUDITOR QUE ELABORÓ:	Wellfin Canro Rodríguez

DESARROLLO DEL INFORME:

OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, en cumplimiento del Decreto 221 de 2023¹, artículo 29, numeral 5.

ALCANCE

El seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos se realiza para el periodo 01 de enero y 30 de junio de 2023 y comprende los siguientes seis (6) temas:

1. Cumplimiento de los cinco (5) roles establecidos en el Decreto 648 de 2017², artículo 17
2. Cumplimiento al estatuto de auditoría interna
3. Ejecución del Plan Anual de Auditoría
4. Cumplimiento código de ética
5. Cumplimiento a la política de administración del riesgo.
6. Planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento
7. Información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)

En la elaboración de este informe no se presentaron limitaciones del alcance.

MARCO LEGAL

- Decreto 221 de 2023, artículo 29, numeral 5 « En el marco de este seguimiento y de conformidad con las competencias de las oficinas de control interno o quien haga sus veces, se presentarán los siguientes informes» (...) « Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de



¹ Decreto 221 de 2023 «Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones»

² Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

ética para el ejercicio de auditoría, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría

Este informe se deberá presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, a más tardar el 31 de julio y 31 de enero, respectivamente»

- Decreto 648 de 2019, artículo 17 *“Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.”.*

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

El seguimiento se realiza con base a la información digital y física elaborada, consolidada y presentada por la Oficina de Control Interno para el periodo descrito, la cual se encuentra conservada en la carpeta lógica compartida bajo ruta [\\129.9.200.29](#) y carpetas físicas en el mueble con placa de activo 002605.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se presenta el resultado de los siete (7) temas relacionados en el alcance de este informe:

1. Cumplimiento de los cinco (5) roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, artículo 17

La gestión adelantada por la Oficina de Control Interno - OCI - durante la vigencia 2023 se desarrolla a partir del cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría – PAA, clasificadas por los cinco (5) roles de las Oficinas de Control Interno definidos en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, a saber: i) Evaluación y Seguimiento, ii) Evaluación a la Gestión del Riesgo; iii) Liderazgo Estratégico, iv) Enfoque hacia la Prevención, v) Relación con Entes Externos.

La siguiente tabla refleja que el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría en su versión 2 con corte al 30 de junio de 2023, cerro en el 96,50%; este plan contempla las actividades de auditoría programadas y clasificadas por los cinco (5) roles de la Oficina de Control Interno endilgados por el Decreto 648 de 2017:

CÁLCULO INDICADOR POR ROLES			
Rol		Participación	Ponderación
Evaluación y seguimiento	1	82.50%	16.50%
Evaluación de la gestión de riesgos	1	100.00%	20.00%
Liderazgo Estratégico	1	100.00%	20.00%
Enfoque hacia la prevención	1	100.00%	20.00%
Relación con entes de control	1	100.00%	20.00%
TOTAL	5		96.50%

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento realizado al PAA 2023, versión 2

Si bien, el Plan Anual de Auditoría – PAA 2023, versión 1 fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sesionado el 27 de enero de 2023, durante el comité CICCI del 22 de junio de 2023, la OCI solicitó diferentes modificaciones, siendo aprobadas por los miembros del comité durante la sesión; por lo anterior, al corte del 30 de junio de 2023 el plan se encuentra vigente en su segunda versión y publicado en la página WEB de la entidad, botón transparencia bajo el link <https://loteriadebogota.com/plan-anual-de-auditoria/>.

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

A continuación, se desglosa el detalle de cumplimiento por cada uno de los cinco (5) roles:

- 1.1. Evaluación y seguimiento (porcentaje de cumplimiento del 82,50%); de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2023, versión 2 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 22 de junio de 2023, fueron programadas al segundo trimestre 2 auditorías; 1 de gestión basada en riesgos y 1 especial (solicitada por la Gerencia). En la siguiente tabla se presenta el estado y puntaje de avance; y, auditor líder designado al corte del 30 de junio de 2023.

ESTADO ROL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023			AVANCES AL 30 DE JUNIO DE 2023	PUNTAJE DE AVANCE (PONDERACIÓN)			AUDITOR LÍDER
AUDITORÍAS	PROCESO	ESTADO					
Auditorías Especiales (1)	Liquidación nomina	EN EJECUCIÓN	Informe definitivo remitido con radicado 3-2023-1085 del 30 de junio de 2023. A espera del plan de mejoramiento por parte del proceso (10/07/2023)	1	0.95	0.48	Ing. Sistemas
Gestión (1)	Gestión de Bienes y Servicios	EN EJECUCIÓN	En elaboración y envió del informe preliminar	1	0.70	0.35	Contador
RESULTADOS DE PONDERACIÓN			82.50%	2.00	1.65	0.825	

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento al PAA 2023, versión 2

Respecto de las columnas rotuladas “puntaje de avance (ponderación)” de la tabla anterior, el equipo de la Oficina de Control Interno - OCI consensua la calificación acumulativa en las siguientes 7 etapas establecidas desde la planeación de la auditoría hasta la revisión, ajuste y aprobación del plan de mejoramiento, cuya finalidad es determinar la calificación objetiva en el avance de las auditorías programadas en este rol:

ACTIVIDAD	AVANCE
PLANEACIÓN DE LA AUDITORIA	0,3
REUNIÓN DE APERTURA DE LA AUDITORÍA	0,4
PROGRAMA DE AUDITORIA EJECUTADO	0,6
ELABORACION Y ENVÍO INFORME PRELIMINAR	0,7
REUNIÓN DE CIERRE DE AUDITORIA	0,8
ENVÍO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA Y SOLICITUD DE FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	0,95
REVISIÓN, AJUSTE Y APROBACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO	1

Fuente: elaboración propia OCI.

- 1.2. Evaluación de la gestión del riesgo (porcentaje de cumplimiento del 100%); de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2023, versión 2 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 22 de junio de 2023 fueron programadas al segundo trimestre, cuatro (4) actividades. En la siguiente tabla se presenta el estado de avance al corte del 30 de junio de 2023.

 <p>LOTería DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

ESTADO ROL EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS ENERO A JUNIO 2023		
ACTIVIDAD	MES	ESTADO
Efectuar el seguimiento al cumplimiento del PAAC, consolidar en el formato aprobado el resultado y publicarlo - Incluidos los riesgos de corrupción	ENERO	CUMPLIDO Radicado 2-2023-15, 16/01/2023
Hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de la entidad e identificación y redacción de riesgos	MARZO	CUMPLIDO Radicado 3-2023-492, 28/03/2023
Efectuar el seguimiento al cumplimiento del PAAC, consolidar en el formato aprobado el resultado y publicarlo - Incluidos los riesgos de corrupción	MAYO	CUMPLIDO Radicado 3-2023-774, 11/05/2023
Hacer seguimiento a la efectividad del monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación al Mapa de Riesgos de la Entidad.	JUNIO	CUMPLIDO Radicado 3-2023-935, 07/06/2023

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento al PAA 2023, versión 2

Aunado a lo anterior, como parte del cumplimiento al Plan Anual Operativo de la entidad respecto de la actividad «Realizar taller de sensibilización a servidores de la entidad sobre la política de administración del riesgo y mapa de riesgos vigente», efectuó en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación el 29 de marzo de 2023 capacitación en gestión de riesgos de corrupción.

- 1.3. Liderazgo estratégico (porcentaje de cumplimiento del 100%): de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2023, versión 2 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 22 de junio de 2023 fueron programados al segundo trimestre, 16 informes de ley o internos. En la siguiente tabla se presenta el estado de avance al corte del 07 de julio de 2023.

No.	INFORME	ESTADO	# RADICADO SIGA / OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE INFORMES
2	Informes a cargo de OCI de cuenta anual de la Contraloría	CUMPLIDO	No aplica, dado que al momento de subir los archivos a SIVICOF por Gestión TIC, genera un certificado de rendición de la cuenta	1
3	informe de Evaluación Control Interno Contable	CUMPLIDO	3-2023-312 del 24/01/2023	1
4	Directiva 008 de 2022 de la Alcaldía de Bogotá D.C. (se suministraron insumos de información para el informe presentado por la Oficina de Control Interno Disciplinario)	CUMPLIDO	2-2023-252 del 24/02/2023	1

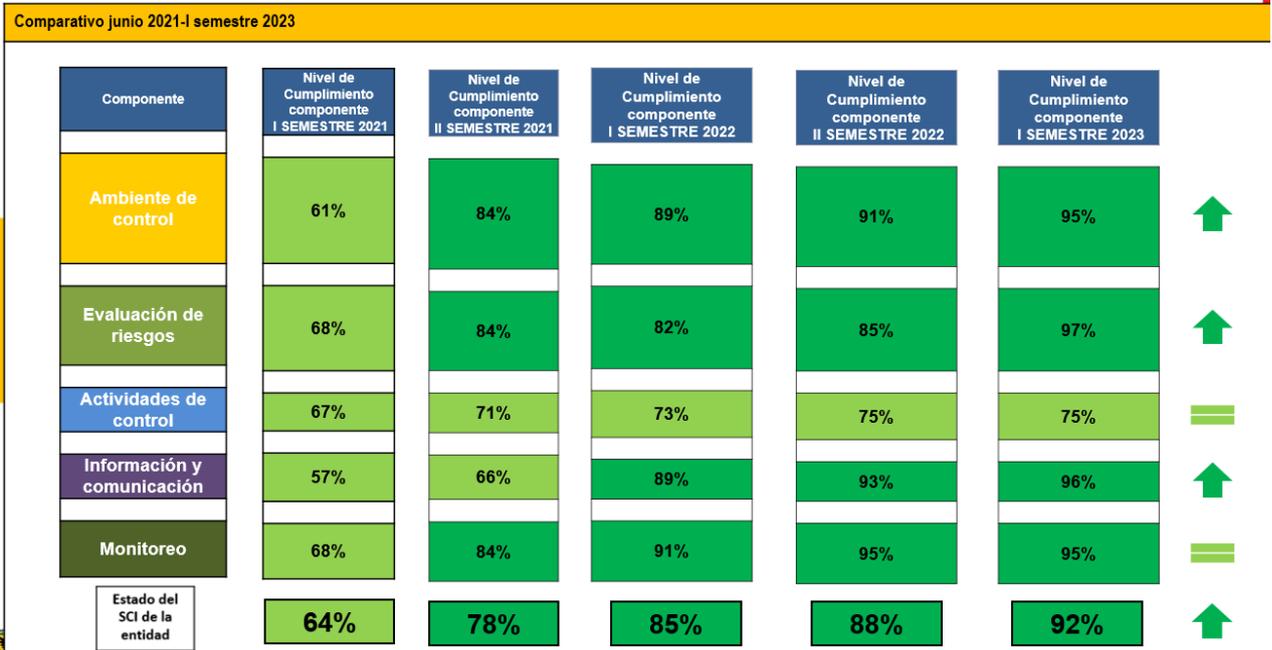
 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

No.	INFORME	ESTADO	# RADICADO SIGA / OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE INFORMES
5	Informe sobre uso de Software Legal. Dirección Nacional de Derechos de Autor.	CUMPLIDO	No aplica, dado que su rendición se realiza a través del sistema dispuesto por la Dirección Nacional de derechos de Autor el 15-03-2023	1
6	Seguimiento Plan de Mejoramiento Archivístico- PMA al Archivo de Bogotá D.C.	CUMPLIDO	3-2023-215 del 9/02/2023	1
7	Verificar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la pertinencia de los estudios para determinar la procedencia las acciones de repetición que se analicen en el Comité de Conciliación	CUMPLIDO	3-2023-83 del 20/01/2023	1
8	Informe semestral de evaluación independiente del estado del SCI Cumplido (publicado en página WEB)	CUMPLIDO	3-2023-124 del 27/01/2023	1
9	Elaborar y presentar el informe Austeridad del Gasto Público IV trimestre 2021	CUMPLIDO	3-2023-236 del 14/02/2023 3-2023-714 del 04/05/2023	2
10	Elaborar y presentar el informe semestral de seguimiento a PQRSFD	CUMPLIDO	3-2023-98 del 24/01/2023	1
11	Elaborar y presentar el informe de seguimiento a la actividad litigiosa	CUMPLIDO	3-2023-51 del 13/01/2023	1
12	Convocar el Comité Institucional de Control Interno y presentarle resultados del cumplimiento del plan anual auditorías	CUMPLIDO	Se efectuaron al corte de junio de 2023, 4 comités	2
13	Elaborar y presentar el Informe ejecutivo semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno.	CUMPLIDO	I semestre de 2023: 3-2023-137 del 30/01/2023	1
14	Elaborar el seguimiento al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Distrital (presupuesto de inversión, plan de adquisiciones y metas físicas) y presentarlo al Comité Institucional de Control Interno	CUMPLIDO	3-2023-706 del 3/05/2023	1
15	Evaluación semestral a la eficiencia, y efectividad del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM	CUMPLIDO	3-2023-1177 del 13 de julio de 2023	1
TOTAL INFORMES ELABORADOS				16

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento al PAA 2023, versión 2

Respecto de la evaluación independiente semestral del Sistema de Control Interno, es importante resaltar la positiva evolución en la calificación general a partir del primer semestre de junio de 2021, pasando del 64% al 92%; en el primer semestre de 2023, tal como se aprecia en la siguiente tabla:

 LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023



Fuente: tomado de las dispositivas proyectadas en el Comité CICC I sesionado el 28 de julio de 2023

En el Comité de Coordinación de Control Interno – CICC I del 28 de julio de 2023 fueron presentados los resultados preliminares, respecto de aspectos clave de mejora, oportunidades y debilidades, previa radicación del informe y tramite de publicación en el botón de transparencia de la entidad. Así mismo, fueron indicadas las siguientes recomendaciones y/o aclaraciones:

- ✓ Se recomienda atender las observaciones y recomendaciones identificadas por la Oficina de Control Interno, durante la evaluación al Sistema de Control Interno-SCI durante el I semestre de la vigencia, que permitan formular actividades tendientes al fortalecimiento del sistema y a su vez a la gestión institucional para la consecución de los objetivos misionales de la entidad.
- ✓ Para el mejoramiento del Sistema de Control Interno, la entidad debe implementar el formato de plan de mejoramiento de la hoja “Análisis de resultados” de la herramienta definida por el DAFP.
- ✓ Para el dinamizar el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, la Oficina de Control Interno deberá revisar las preguntas orientadoras de los lineamientos, de conformidad con las actualizaciones del Manual Operativo de Planeación y Gestión-MIPG vigente. Es importante mencionar que esta actividad puede generar cambios en la evolución positiva de la calificación de la implementación del SCI al interior de la entidad.

1.4. Enfoque hacia la prevención (porcentaje de cumplimiento del 100%): de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2023, versión 2 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC I el 22 de junio de 2023 fueron programadas al segundo trimestre, 4 actividades relacionadas con este rol. En la siguiente tabla se presenta el estado de avance al corte del 30 de junio de 2023.

 <p>La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

No.	ACTIVIDAD	ESTADO	# RADICADO SIGA / OBSERVACIÓN
1	seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas registradas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías ejecutadas por la Oficina de Control Interno	CUMPLIDO	En el primer comité CICCI sesionado el 27 de enero de 2023 se presentaron los resultados del seguimiento a Planes de mejoramiento internos y externos del IV trimestre de 2022 En el tercer Comité CICCI sesionado el 27 de abril de 2023, se presentaron los resultados del seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos del primer trimestre de 2023.
2	Hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas registradas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías ejecutadas por Contraloría de Bogotá D.C.	CUMPLIDO	En Junta Directiva Ordinaria del 19 de abril de 2023 se presentaron los resultados del seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos del primer trimestre de 2023.
3	Participación OCI en reuniones, comités y/o capacitaciones al interior de la Lotería de Bogotá con el fin de hacer los aportes y recomendaciones que apoyen la gestión interna	CUMPLIDO	El equipo OCI participa en reuniones, comités y/o capacitaciones programados al interior de la Lotería de Bogotá, tales como comités (invitado) y actividades administrativas para el personal en general de la entidad. Así mismo, la OCI participó en el comité de Auditoría y Riesgos sesionado el 31 de mayo de 2023 cuyos integrantes son miembros de la administración y de junta directiva de la entidad; en la sesión se presentó el proyecto de resolución del estatuto de auditoría.
4	Realizar capacitación a todos los funcionarios y contratistas de la entidad sobre control interno	CUMPLIDO	El equipo OCI el 07 de julio realizó esta capacitación como parte de la actividad programada en el Plan Institucional de Capacitación y Plan Anual de Auditoría; los temas proyectados fueron: Política control interno y roles Oficina Control Interno. El informe de dicha capacitación se encuentra en construcción.

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento al PAA 2023, versión 2

De la anterior tabla, respecto de planes de mejoramiento internos e institucionales al corte del 30 de junio de 2023 presentan el siguiente estado, el cual fue proyectado en el Comité CICCI del 28 de julio de 2023:

Plan de mejoramiento institucional:

AUDITORÍA	N° HALLAZGOS / OBSERVACIONES	N° ACCIONES			EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN SIN REPORTE DE AVANCE	INCUMPLIDAS
			CERRADAS POR ENTE DE CONTROL	PENDIENTE VALIDACIÓN POR ENTE DE CONTROL			
Auditoría de Regularidad, Vigencia 2020- PAD 2021 (76)	14	21	1	20			
Auditoría de Regularidad, vigencia 2021-PAD 2022 (76)	7	10		10			
Auditoría de Desempeño ODS (701)	1	1			1		
TOTAL	22	32	1	30	1	0	0
			3,12%	93,75%	3,12%	0,00%	0,00%

*Las 30 acciones se encuentran pendientes de evaluación por la Contraloría de Bogotá.

Fuente: diapositivas en PowerPoint proyectadas en Comité CICCI del 28 de julio de 2023

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Del cuadro anterior, se identifican que 30 acciones de la auditorías PAD 2020 y PAD 2021 se encuentran pendientes de evaluación por parte del ente de control.

Plan de mejoramiento otros entes externos diferentes a Contraloría:

En julio de 2023, se adelantó el seguimiento a los planes de mejoramiento con acciones formuladas por los procesos como parte de las auditorías efectuadas por el Archivo Distrital y la SuperSalud.

De lo anterior, el seguimiento se realizó a las acciones abiertas al corte del II trimestre de 2023; es decir, al 30 de junio de 2023; por lo tanto, el siguiente cuadro detalla el número de hallazgos y/u observaciones; y, acciones cerradas, incumplidas y abiertas (en ejecución):

2. Planes de mejoramiento Otros Entes Externos											
ÁREA AFECTADA	ORIGEN	Nº OBSERVACIONES	Nº OBSERVACIONES CERRADAS	Nº ACCIONES	ACCIONES CERRADAS A 31/12/2022	ACCIONES CERRADAS I TRIMESTRE 2023	ACCIONES CERRADAS II TRIMESTRE 2023	ACCIONES INCUMPLIDAS	EN EJECUCIÓN		
UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS	INFORME VISITA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO 2019	15	11	20	14				6		
	INFORME VISITA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO 2020	22	21	20	19				1		
	INFORME VISITA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO 2021	5	4	13	9		3		1		
	INFORME VISITA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO 2022	10	1	14		1	1		12		
UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS	AUDITORÍA FORENSE SUPERSALUD	3		4			2**		2		
TOTAL		55	37	71	42	1	6	0	22		
			67.27%				59.15%	1.41%	8.45%	0.00%	30.99%

Fuente: diapositivas en PowerPoint proyectadas en Comité CICCI del 28 de julio de 2023

Del cuadro anterior, en el comité CICCI de julio se recomendó, que:

- Para las dos acciones de la auditoría de Supersalud señaladas con dos asteriscos, la entidad informara a la Supersalud el estado de estas con el fin de que surtiese su evaluación para el cierre efectivo.
- Efectuar seguimiento al correo electrónico del 27/06/2023 remitido de la Subgerencia Comercial a la Supersalud, donde solicitó ajustar de una de las acciones formuladas para el hallazgo n°14 de la auditoría. Lo anterior, dado que a la fecha del comité el ente de control no ha respondido este requerimiento.

Plan de mejoramiento interno:

En julio de 2023, se adelantó el seguimiento a los planes de mejoramiento internos derivados de las acciones formuladas por los procesos como parte de las auditorías efectuadas por la oficina de Control Interno a través de su rol Evaluación y Seguimiento.

De lo anterior, el seguimiento se realizó a las acciones abiertas e incumplidas al corte del II trimestre de 2023; es decir, al 30 de junio de 2023; por lo tanto, los siguientes cuadros detallan el número de hallazgos, acciones cerradas, incumplidas y abiertas (en ejecución) por cada área y/o proceso:

En términos generales, al corte del seguimiento la Lotería de Bogotá de 151 acciones, 110 se han cerrado, 34 continúan en ejecución y/o abiertas y 7 incumplidas.

 <p>La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

ÁREA AFECTADA	ORIGEN	N° OBSERVACIONES	N° OBSERVACIONES CERRADAS	N° ACCIONES	ACCIONES CERRADAS A 31/12/2022	ACCIONES CERRADAS I TRIMESTRE 2023	ACCIONES CERRADAS II TRIMESTRE 2023	ACCIONES INCUMPLIDAS	EN EJECUCIÓN
UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS	AUDITORÍA ESPECIAL NTC 6047- 2022	10		10					10
	AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE 2022	2		2			2		
UNIDAD DE TALENTO HUMANO	AUDITORÍA AL PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL 2022	4	2	8	5	1			2
	AUDITORÍA EJSA- LOTERÍAS 2022	3	1	6	3	1			2
	AUDITORÍA GESTIÓN JURÍDICA 2022	1		1					1
	AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE 2022	2		2					2
OFICINA GESTIÓN TIC	AUDITORÍA TI-2020	78	74	21	17			1	3
	GESTIÓN TIC 2021	3	1	10	8			1	1
	AUDITORIA ACCESIBILIDAD WEB-SEGURIDAD DIGITAL-DATOS ABIERTOS 2022	28	18	28	18		1	2	7
	AUDITORÍA GESTIÓN TIC 2022	8	2	8		2	3	2	1
	INFORME SOFTWARE LEGAL Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE) 2023	5	1	5			1	1	3
UNIDAD FINANCIERA Y CONTABLE	AUDITORIA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE GESTIÓN DE RECAUDO 2022	1	1	1			1		
	AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE 2022	9	9	9		3	6		
OFICINA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	AUDITORÍA CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN LA/FT/FPADM ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	3	2	5		3	1		1
UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS	AUDITORÍA ESPECIAL EJSA-APUESTAS 2022	7	1	7	1		5		1
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRODUCTO Y COMERCIALIZACIÓN	AUDITORÍA EJSA- LOTERÍAS 2022	9	2	20	1	15	4		
	AUDITORIA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE GESTIÓN DE RECAUDO 2022	2		5		1	4		
	AUDITORÍA GESTIÓN JURÍDICA 2022	1		3		2	1		
TOTAL		176	114	151	53	28	29	7	34
			64.77%		35.10%	18.54%	19.21%	4.64%	22.52%

Fuente: diapositivas en PowerPoint proyectadas en Comité CICCI del 28 de julio de 2023

Así mismo, se observa la existencia de 7 acciones incumplidas las cuales la Oficina de Gestión TIC debe cumplir a más tardar en un mes calendario; de lo contrario, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Planes de Mejoramiento PRO332-255-9 del 18 de mayo de 2022, se reportará en el Comité de Coordinación de Control Interno con el fin de evaluar el traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para los respectivos trámites a que haya lugar.

- 1.5. Relación con entes externos de control (porcentaje de cumplimiento del 100%): de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2023, versión 2 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 22 de junio de 2023 fueron programadas al segundo trimestre, 3 actividades relacionadas con este rol. En la siguiente tabla se presenta el estado de avance al corte del 30 de junio de 2023.

 <p>LOTería DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

No.	ACTIVIDAD	ESTADO	# RADICADO SIGA / OBSERVACIÓN
1	Atención Auditoría Internacional - ODS (Objetivo de Desarrollo Sostenible)	CUMPLIDO	La Contraloría de Bogotá radicó el 16 de junio de 2023 el oficio 2-2023-13132 con el asunto "Traslado de informe final". Así mismo, mediante correo electrónico del 20 de junio de 2023 se remitió el informe a la Oficina de Planeación Estratégica de la entidad para la formulación del plan de mejoramiento del primer hallazgo del informe dirigido, entre otras entidades, a la Lotería de Bogotá.
2	Atención Auditoría de cumplimiento Contraloría de Bogotá Código 67 "Evaluar el cumplimiento de los ingresos recibidos y las inversiones realizadas con relación a los premios caducos en el marco de la eficiencia y eficacia en la vigencia 2022".	CUMPLIDO	La auditoría de cumplimiento PAD-2023, código 67 a realizar por la Contraloría de Bogotá tiene programada la reunión de inicio el 05 de julio de 2023
3	Participar en reuniones y/o visitas que programen las entidades distritales y entes de control.	CUMPLIDO	El equipo de la Oficina de Control Interno asistió a reuniones virtuales programadas por las entidades distritales y nacionales, tales como la Veeduría Distrital, Departamento Administrativo de la Función Pública, Secretaría Jurídica Distrital. Así mismo, el jefe de Control Interno asistió a los 2 Comités Distritales de Auditoría sesionados el 24 de febrero y 06 de junio de 2023.

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento al PAA 2023, versión 2

2. Cumplimiento al estatuto de auditoría interna

Se cumplió con lo establecido en el artículo 6 "Responsabilidades de la auditoría interna" del estatuto de auditoría interna aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 22 de junio de 2023; a continuación, el detalle del resultado:

RESPONSABILIDAD	ESTADO	OBSERVACIÓN
Presentar, al menos dos veces al año, al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los avances en la ejecución del Plan Anual de Auditoría interna.	CUMPLIDA	Se cumplió dado que en el primer comité CICCÍ sesionado el 27 de enero de 2023 se socializó la propuesta de las auditorías a contemplar dentro del PAA para la vigencia 2023 a los miembros del comité y líderes de los procesos, teniendo en cuenta la metodología de priorización de auditorías a procesos empleada por el anterior jefe de la OCI. Este plan se aprobó por unanimidad dejando el compromiso de realizar los ajustes correspondientes, de acuerdo con la solicitud efectuada por la Gerencia y la cual se dejó consignada en el acta. El 27 de abril de 2023 se presentó en el comité CICCÍ sesionado los resultados de ejecución del primer trimestre de 2023. Así mismo, en la Junta Directiva Ordinaria del 19 de abril de 2023 se presentó la ejecución del PAA con corte a marzo de 2023.

 <p>LOTería DE BOGOTÁ</p> <p>La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Solicitar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la aprobación de los ajustes Plan Anual de Auditoría Interna, cuando sea necesario, en respuesta a cambios en los procesos, riesgos, operaciones, programas, sistemas y controles.	CUMPLIDA	<p>En el cuarto comité CICCI del 22 de junio de 2023, se presentaron las modificaciones al Plan Anual de Auditoría, las cuales fueron aprobadas por los miembros de esta instancia.</p> <p>El plan en su segunda versión se encuentra publicado en el siguiente enlace https://loteriadebogota.com/plan-anual-de-auditoria/</p>
Comunicar a la alta gerencia y/o al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el impacto de limitaciones de recursos sobre el plan de auditoría interna.	CUMPLIDA	El personal de la OCI al corte de junio de 2023 está conformado para el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2023; así: 1 Jefe OCI, 1 trabajadora oficial y 3 contratistas; el 100% cuenta con experiencia en auditoría.
Asegurar que se ejecute cada compromiso del Plan de Auditoría Interna, incluyendo el establecimiento de objetivos y alcance, la asignación de recursos apropiados y su supervisión, la adecuada documentación de los programas de trabajo y los resultados de las pruebas y la comunicación de los resultados del trabajo, con las conclusiones y recomendaciones aplicables a partes interesadas.	CUMPLIDA	Los informes se han emitido, previa elaboración y revisión, a través de memorandos por el Sistema Integrado de Gestión Documental - SIGA y también en algunos casos por correo electrónico; estos documentos contienen los objetivos, alcance y los resultados obtenidos de conformidad con los criterios identificados en los programas de auditoría.
Efectuar seguimiento a los planes de mejoramiento, e informar periódicamente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, cualquier acción de mejora no cumplida.	CUMPLIDA	<p>La oficina de control interno ha realizado seguimientos trimestrales a los planes de mejoramiento internos e institucionales. Al corte de junio de 2023 ha efectuado dos y los cuales están publicados en los siguientes el botón de transparencia, numeral 4.9.5.</p> <p>El seguimiento de planes del cuarto trimestre de 2022 y primer trimestre de 2023 fueron presentados en los comités CICCI del 27 de enero y 27 de abril de 2023.</p> <p>Así mismo, en la Junta Directiva Ordinaria del 19 de abril de 2023 se presentó el seguimiento de planes a corte 31 de marzo de 2023.</p>
Asegurar que los principios de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia, sean aplicados a través de las evaluaciones del auditor.	CUMPLIDA	Al corte de junio de 2023, no existen evaluaciones del auditor (formato FRO102-486-1), por cuanto hasta el 30 de junio de 2023 se envió el primer informe de auditoría de la vigencia.
Asegurar que la Oficina de Control Interno posee colectivamente u obtiene los conocimientos, habilidades y otras competencias necesarias para alcanzar los requerimientos del estatuto de auditoría interna.	CUMPLIDA	<p>El personal de la OCI al corte de junio de 2023 cuenta con experiencia en auditoría superior a 3 años.</p> <p>Así mismo, en el primer semestre de 2023 fue revisado y ajustado por todos los miembros del equipo OCI el estatuto de auditoría previa aprobación por el Comité CICCI; por lo tanto, su contenido es de conocimiento de los auditores de la Oficina de Control Interno.</p>

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

		Finalmente, a través de correos electrónicos enviados al equipo por el jefe OCI, se han remitido invitaciones a capacitaciones y talleres allegados por entidades externas para la formación en competencias y habilidades necesarias para el desarrollo de las actividades de auditoría.
Establecer y asegurar el cumplimiento de los procedimientos del proceso Evaluación Independiente y Control a la Gestión diseñados para guiar a la Oficina de Control Interno.	CUMPLIDA	<p>El 19 de abril de 2023, la Oficina de Control Interno, presentó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGyD el ajuste de 3 procedimientos y la caracterización del proceso Evaluación Independiente y Control a la Gestión; durante la sesión fueron aprobadas las modificaciones por los miembros de dicho comité.</p> <p>Así mismo, los procedimientos fueron revisados por el personal del equipo OCI previa aprobación del CIGyD; por lo tanto, conocen las actividades y puntos de control en cada procedimiento.</p> <p>Por otra parte, existe una obligación específica en los tres contratos suscritos para la vigencia 2023, con la cual se asegura el cumplimiento de estos procedimientos. Esta señala «Conocer, aplicar y cumplir los instrumentos de auditoría aprobados en la Lotería de Bogotá: Código de Ética del Auditor, Estatuto de Auditoría y demás normas vigentes relacionadas; así mismo, suscribir el compromiso ético del auditor interno en el primer mes de ejecución del contrato».</p> <p>Finalmente, en la certificación de independencia o compromiso ético suscrito por los auditores establece, qué: «(...) declaro que conozco los procedimientos vinculados al Proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión, así como el Plan Anual de Auditoría Interna y los trabajos de aseguramiento y consultoría en los cuales participaré como parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno (...)»</p>

Fuente: elaboración propia de acuerdo con las actividades realizadas por OCI

3. Ejecución Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría – PAA 2023, versión 1 fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sesionado el 27 de enero de 2023 con el compromiso de incluir UNA auditoría solicitada por la gerencia en materia de nómina.

Aunado a lo anterior, la OCI solicitó en el comité CICCI del 22 de junio de 2023, la modificación del PAA, siendo aprobada por los miembros del CICCI en la sesión; por lo anterior, al corte del 30 de junio de 2023 el PAA se encuentra vigente en su segunda versión y publicado en el siguiente enlace de la página de transparencia <https://loteriadebogota.com/plan-anual-de-auditoria/>.

Respecto de la ejecución, en los comités CICCI del 27 enero y 27 de abril de 2023 se han presentado los resultados de cumplimiento con corte a los meses de diciembre de 2022 (99,50%) y marzo 2023 (90,46%); respectivamente; así mismo, en la Junta Directiva Ordinaria del 19 de abril de 2023 se presentó la ejecución del PAA con corte a marzo de 2023.

 <p>LOTería DE BOGOTÁ</p> <p>La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

La siguiente tabla refleja que el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría con corte al 30 de junio de 2023 cerro en el **96,50%**; este plan contempla las actividades de auditoría programadas y clasificadas por los cinco (5) roles de la Oficina de Control Interno asignados por el Decreto 648 de 2017:

CÁLCULO INDICADOR POR ROLES			
Rol		Participación	Ponderación
Evaluación y seguimiento	1	82.50%	16.50%
Evaluación de la gestión de riesgos	1	100.00%	20.00%
Liderazgo Estratégico	1	100.00%	20.00%
Enfoque hacia la prevención	1	100.00%	20.00%
Relación con entes de control	1	100.00%	20.00%
TOTAL	5		96.50%

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento realizado al PAA 2023, versión 2

El detalle de cumplimiento por cada rol se describe en el numeral 1 De este informe con rotulo “Cumplimiento de los cinco (5) roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, artículo 17”

4. Cumplimiento código de ética

El código de ética ésta documentado en el capítulo 4 «Código de Ética del Auditor» del estatuto de auditoría interna aprobado por el Comité institucional de Coordinación de Control Interno del 22 de junio de 2023.

Este código tiene el propósito de «(...) promover una cultura ética en el ejercicio de la Auditoría Interna en la entidad (...)»³ y adoptó como principios⁴ que deben regir la actividad del auditor en la Lotería de Bogotá la integridad, la objetividad, la confidencialidad y la competencia, determinados por el Instituto de Auditores Internos IIA en Colombia para la práctica de la profesión y las reglas de conducta que describen los comportamientos asociados al desarrollar este trabajo.

Para evaluar su cumplimiento, esta oficina toma como insumo la retroalimentación que recibe de los equipos auditados con el diligenciamiento del formato *FRO102-486-1 Evaluación del Auditor*, versión 1 del 18 de mayo de 2022, lo cual se hace una vez culmina una auditoría; en la reunión de cierre, el auditor líder solicita al equipo auditado diligenciar el formato referido, herramienta aplicada por OCI para conocer la percepción de quienes la atendieron respecto de la calidad del trabajo realizado por los auditores que ejecutaron las actividades requeridas; así como los aspectos que se deben mejorar en el



³ Tomado del artículo 13 estatuto de auditoría de la Lotería de Bogotá aprobado el 22 de junio de 2023.

⁴ Tomados del artículo 16 Código de Ética vigente:

- **Integridad:** Es la capacidad de actuar con rectitud, procurando con ello el bienestar común y generando confianza en el trabajo que realizan los Auditores Internos de la Oficina de Control Interno con una conducta intachable y libre de sospechas. Ser íntegro significa ser coherente con respecto a lo que se piensa, dice y hace.
- **Objetividad:** ... Este principio busca que los Auditores Internos de la Oficina de Control Interno, actúen de manera ejemplar, de acuerdo a los valores, principios y compromisos establecidos y que exhiban el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar la información sobre la actividad o proceso auditado. Los Auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes, y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por los de otras personas.
- **Confidencialidad:** Los Auditores Internos de la Oficina de Control Interno respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo..
- **Competencia:** Este principio establece que los Auditores Internos de la Oficina de Control Interno deben reunir los conocimientos, las aptitudes y experiencia necesarios para cumplir con sus responsabilidades individuales al desarrollar trabajos de Auditoría.

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ</p> <p>La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Procedimiento PRO102-253-11 Auditorías Internas lo cual contribuye con la mejora continua de esta actividad.

El formato evalúa 10 aspectos en los principios de integridad, objetividad competencia y confidencialidad, con rangos de calificación totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, de acuerdo y totalmente de acuerdo y puntajes 1, 2, 3, 4 y 5, respectivamente; tal como se indica en la siguiente tabla:

No.	ASPECTOS EVALUADOS EN EL FORMATO FRO102-486-1	PRINCIPIO RELACIONADO
1	¿Se cumplió el objetivo de la auditoría?	OBJETIVIDAD
2	¿Fue coherente la metodología utilizada con el alcance de la auditoría planteado?	
3	¿Las solicitudes de información fueron acertadas y oportunas?	
4	¿Los hallazgos definidos y recomendaciones de la auditoría por parte del Auditor fueron claros?	
5	<u>Objetividad:</u> ¿El Auditor realizó la evaluación independiente de la auditoría de manera imparcial?	
6	¿Se cumplió el tiempo definido para la ejecución de actividades en el Cronograma de Trabajo de la auditoría?	INTEGRIDAD
7	<u>Integridad:</u> ¿El Auditor tuvo una buena interacción, debido proceder y trato respetuoso hacia los Auditados?	
8	¿El trabajo de auditoría generó valor agregado a su Proceso / Unidad auditada?	
9	<u>Competencia:</u> ¿El Auditor demostró conocimiento acerca de las actividades, documentación y funcionamiento del proceso o unidad auditada?	COMPETENCIA
10	<u>Confidencialidad:</u> ¿El Auditor utilizó y dio adecuada protección a la información adquirida en el transcurso de la auditoría?	CONFIDENCIALIDAD

Fuente. Elaboración propia OCI.

El 30 junio de 2023 se entregó el informe final de auditoria de Talento Humano; por lo tanto, aún no se cuenta con formatos diligenciados y no es posible realizar la medición.

De otra parte, para asegurar el cumplimiento del código, los auditores (1 trabajadora oficial y 3 personal OPS) durante el primer semestre de la vigencia 2023 suscribieron la certificación de independencia y objetividad en los trabajos de auditoría interna realizados por la oficina de control interno de la Lotería de Bogotá, el cual establece:

“Yo (Auditor), como parte del equipo de Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno de la Lotería de Bogotá, declaro que conozco los procedimientos vinculados al Proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión, así como el Plan Anual de Auditoría Interna y los trabajos de aseguramiento y consultoría en los cuales participaré como parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno, y declaro que no tengo ningún conflicto de interés que pudiera llegar a afectar mi independencia y objetividad en los trabajos realizados, y mi actitud frente a los mismos será imparcial y neutral; así mismo declaro que en caso de que se llegare a presentar alguna situación que pudiera comprometer mi independencia y/o objetividad en el trabajo a realizar, comunicaré de manera inmediata al(a) jefe (a) de la Oficina, sobre dicho conflicto, para que sea solucionado.

De igual forma, declaro que conozco el Estatuto de Auditoría y el Código de Ética para la actividad y Práctica de Auditoría Interna, que hace parte del Estatuto de Auditoría de la Lotería de Bogotá, y me comprometo a guardar la confidencialidad frente a la información que deba conocer en desarrollo

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

de mi labor y a cumplir con los principios éticos y profesionales que garantizan la transparencia, prestigio y calidad de mi labor en el desarrollo de los trabajos a realizar.”

5. Cumplimiento a la política de administración del riesgo.

Mediante memorandos 3-2023-492 y 3-2023-935 del 28 de marzo y 07 de junio de 2023; respectivamente, la OCl envió dos informes de seguimiento a la gestión del riesgo con énfasis en la matriz de riesgo y efectividad del monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación, corte al 28 de febrero y 30 de abril de 2023; respectivamente.

Las conclusiones generales identificadas y reportadas en cada informe fueron:

Matriz de riesgos:

- Revisado el botón de transparencia, se identificó la publicación del Mapa de Riesgos de la entidad para la vigencia 2023 (Numeral 4. Planeación, Presupuesto e Informes, subnumeral 4.13 Gestión y Administración de Riesgos/<https://loteriadebogota.com/gestion-riesgos/>).

Así mismo, se identificó que la publicación se realizó el 01/02/2023 según lo informó la Oficina de Gestión de Tecnología e Innovación en visita del 21/03/2023.

- Se evidenció que a la fecha de este seguimiento no hubo cambios en el número de riesgos identificados al corte del 31/12/2023 y el 28/02/2023.
- De la verificación de los 3 componentes (IMPACTO + CAUSA INMEDIATA + CAUSA RÁIZ) a contener en la descripción de los 47 riesgos, se identificó que 20 riesgos integran 2 de los 3 componentes y 27 riesgos integran los 3 componentes.
- Revisada la matriz de riesgos para la vigencia 2023, se identificó incorrecta codificación de 2 riesgos, por cuanto:
 - El riesgo de seguridad de la información identificado en el proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión, esta codificado bajo “RG-37”, no obstante, debería ser “RSG-02”.
 - El riesgo de gestión identificado para la Oficina de Control Interno Disciplinario, esta codificado bajo “RG-39”, no obstante, debería ser “RG-37” dada la totalidad de riesgos de gestión registrados en la matriz de la entidad.
- Se verificó que la redacción de los 114 controles asociados a los 47 riesgos integrara las 3 variables establecidas en la Guía del DAFP versión 5 para determinar un efectivo diseño de controles; resultado del ejercicio se identificó:
 - 19 controles cumplen las 3 variables.
 - 48 controles cumplen de 2 variables.
 - 29 controles cumplen 1 variable.
 - 18 controles que por su redacción actual, no es posible identificar su propósito junto con el cumplimiento de las demás variables definidas.
- Se identificó que el proceso de Control, Inspección y Fiscalización solicitó a la Oficina Asesora de Planeación retirar el segundo control formulado para el riesgo RG-16 contenido en la matriz de riesgos, dada la siguiente justificación “(...) la Unidad de Apuestas cuenta con el sistema de auditoría de CHANSEGURO, el cual es utilizado de forma sistemática y periódica para realizar la validación

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

de información”; no obstante, a la fecha de este seguimiento, dicho control aún se registra en la matriz de riesgos del proceso.

De acuerdo a lo anterior, en consulta realizada a la Oficina Asesora de Planeación el 17/03/2023, fue señalado que dicho control ya fue retirado de la matriz de riesgos del proceso, no obstante, se encuentra pendiente la solicitud de publicación de la nueva versión en el botón de transparencia de la entidad.

Efectividad del monitoreo realizado por la oficina asesora de planeación:

- Los informes de seguimiento bimestrales realizados por la Oficina Asesora de Planeación de la vigencia 2022 y I bimestre del 2023, se encuentran publicados en el botón de transparencia de la entidad, link: <https://loteriadebogota.com/gestion-riesgos/>
- La información insumo para el seguimiento bimestral al mapa de riesgos de la entidad, corresponde al reporte junto con evidencias que realiza los líderes y/o responsables de los procesos; no obstante, para algunos casos: 1) no se presentó reporte; 2) se presentó reporte incompleto y/o; 3) no se aportó la evidencia correspondiente para la verificación.
- La metodología empleada por la Oficina Asesora de Planeación para el seguimiento bimestral a la matriz de riesgos de la entidad comprende la solicitud de reporte con evidencias, verificación y análisis de lo reportado, consolidación del informe preliminar y ajustes de conformidad con las observaciones realizadas por los procesos responsables, y socialización del informe final de seguimiento.
- La Oficina Asesora de Planeación, evalúa bimestralmente lo reportado en la matriz de riesgos de la entidad por los líderes y/o responsables de los procesos en función de: 1) materialización o no del riesgo; 2) ejecución de controles y; 3) actividades del plan de acción.
- Los informes de seguimiento realizados por la Oficina Asesora de Planeación han sido socializados a la Gerencia y líderes y/o responsables de los procesos mediante memorando interno (SIGA), a excepción de los informes del II, IV y V bimestre del 2022.
- La efectividad del monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación presenta debilidades, debido a deficiencias en el desarrollo de actividades desde la primera y segunda línea de defensa, lo cual impacta negativamente en la adecuada gestión del riesgo al interior de la entidad.

6. Planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento

En la versión 2 del Plan Anual de Auditoría 2023 se priorizó un seguimiento solicitado por el Archivo General de la Nación a través de su Circular Externa 003 de 2023⁵, cuyo objetivo es «Rendir Informe de seguimiento sobre las acciones efectuadas por la actual Administración frente a las Políticas de Archivos y Gestión Documental de la Lotería de Bogotá».

El informe de seguimiento elaborado por esta oficina fue construido con la información suministrada por la Unidad de recursos físicos y detalla los lineamientos requeridos por el establecimiento público en la circular. Mediante correo electrónico del 30 de junio de 2023 se envía el documento a la secretaria



⁵ Circular externa 003 de 2023 cuyo asunto es «Entrega de informes de la gestión documental con relación a las acciones efectuadas durante el periodo de gobierno 2020-2023, para la entrega de los archivos en cualquier soporte o formato, con ocasión del cambio de administración en las entidades del orden territorial».

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

general y jefe de unidad de recursos físicos para recepción de observaciones, previa suscripción y reporte de este.

7. Información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

En el primer comité CICCI del 27 de enero de 2023, se presentó el Plan Anual de Auditoría con el equipo de auditores que apoyan a la oficina desde anteriores vigencias; así:

PLANTA DE PERSONAL	PLANTA DE CONTRATISTAS
1 Jefe OCI 1 Trabajadora Oficial	3 contratistas (2 especializados y 1 profesional)

Fuente: elaboración propia OCI

Adicional a los recursos de personal, esta oficina durante el primer semestre de 2023 para el adecuado desarrollo de las actividades de auditoría requirió efectuar modificaciones a los siguientes procedimientos y resoluciones:

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	FORMATOS	AJUSTE
caracterización	PRO102-161	No aplica	Objetivo, entradas, ciclo PVHA, lista de procedimientos, sistema de medición y salidas.
Plan Anual de Auditoria	PRO102-340	3	Descripción de las actividades
Auditorías Internas	PRO102-253	10	Objetivo, alcance, políticas de operación y actividades
Plan de Mejoramiento	PRO332-255	1	Objetivo, alcance, políticas de operación, registro codificación de formatos y actividades

Fuente: elaboración propia OCI

RESOLUCIÓN	ANTERIOR	VIGENTE	MODIFICACIONES
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	067 de 2018	70 de 2023	<ul style="list-style-type: none"> Se ajusta la naturaleza del Comité de acuerdo con lo establecido por la Función Pública. Modificación e inclusión de miembros del Comité, de acuerdo con la reorganización de la estructura organizacional de la entidad. Ajuste de funciones del Comité, articulándolas con las actividades realizadas al interior de la entidad en materia de control interno (Decreto 1083 de 2015). Se ajustan las funciones de la Secretaria Técnica del Comité,



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

			<p>frente a la documentación de actas, grabaciones y demás información relevante de acuerdo con la modalidad de las sesiones programadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ajustan los lineamientos para las reuniones y funcionamiento del comité respecto de la modalidad de las sesiones, verificación de Quorum y toma de decisiones. • Se documenta la publicación de la Resolución del Comité en el botón de transparencia para incluirla como parte de la normativa de la entidad.
Planes de mejoramiento	006 de 2020	071 de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Se ajusta, a fin de articularse con el procedimiento de planes de mejoramiento (responsables, términos, metodología, etc.) • Se actualizan los responsables y responsabilidades, y términos para formulación, reporte y seguimiento de planes de mejoramiento. • Se estructura teniendo en cuenta los lineamientos establecidos para cada una de las etapas que comprende el plan de mejoramiento (formulación, reporte, seguimiento y modificación). • Se establece la metodología para el reporte por parte de líderes de los procesos; documentando el formato y herramienta digital dispuestos por la OCI. • Se documenta la publicación de la Resolución del Comité en el botón de transparencia para incluirla como parte de la normativa de la entidad.
Estatuto de auditoria interna y código de ética del auditor	No existía resolución	100 de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Se documenta mediante Resolución para incluirla como parte de la normativa de la entidad, de conformidad con la plantilla propuesta por el DAFP • Recoge esta redacción en la denominación, propósito y alcance de la auditoría interna, teniendo en cuenta la plantilla

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

		proveída por Función Pública – DAF <ul style="list-style-type: none"> • Recoge esta redacción en un solo capítulo y la estandariza según la plantilla proveída por Función Pública, la cual trata sobre el auditor frente a: la autoridad, Independencia y objetividad, responsabilidades y normas para la práctica profesional de la auditoría interna. • Se relaciona en la independencia, reservas e impedimentos de la AI. • Se acogen las observaciones presentadas al proyecto de modificación del estatuto por parte de los miembros del comité de auditoría y riesgos en sesión del 31 de mayo de 2023.
--	--	--

Fuente: elaboración propia OCI

Los procedimientos actualizados y resoluciones vigentes se encuentran publicadas en los siguientes enlaces del botón de transparencia:

- <https://loteriadebogota.com/procedimientos-2/>
- <https://loteriadebogota.com/resoluciones/>

Finalmente, se informa que en junio de 2023 se ajustó y aprobó por Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la política de control interno de la Lotería de Bogotá. Las modificaciones realizadas fueron las siguientes:

- Se establece la declaración de cumplimiento.
- Se establecen dos objetivos que se articulan con la declaración de cumplimiento.
- Se establece el alcance de la Política.
- Se acondiciona su contenido a la Lotería de Bogotá y se desarrollan los objetivos trazados en la política (se articula la política de control interno con el sistema de control interno a través de los lineamientos generales y la herramienta de medición).
- Se ajustan dados los cambios en la Política.

Dicha política se encuentra publicada en el enlace del botón de transparencia <https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Politica-Control-Interno-30-06-2023.pdf>

OBSERVACIONES

- Consolidar las evaluaciones de los auditores una vez finalicen las auditorías programadas en el segundo semestre de 2023. Lo anterior, para monitorear los resultados de cumplimiento de los cuatro principios referidos en el código de ética del auditor por parte de la Oficina de Control Interno.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

CONCLUSIONES

Del seguimiento realizado al cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, contenidos en el Decreto 221 de 2023 artículo 29, numeral 5, se concluye al corte del 30 de junio de 2023, con avances al corte del 13 de julio de 2023, qué:

- Se cumplió con la totalidad de actividades programadas en cuatro de los cinco roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, artículo 17. No obstante, el rol de evaluación y seguimiento está en proceso de ejecución, dada la siguiente conclusión
- Al corte del 30 de junio de 2023 con avances al 13 de julio de 2023, se ha cumplido el Plan Anual de Auditorías en el 96,50%; no obstante, el estado de las dos auditorías pendientes por cerrar, es el siguiente:
 - Especial de nómina: pendiente la formulación, revisión y aprobación del plan de mejoramiento.
 - Gestión de bienes y servicios: pendiente la entrega del informe preliminar, la respuesta del proceso auditado para documentar el informe final, cerrar la auditoría con reunión y solicitar, revisar, ajustar y aprobar el plan de mejoramiento.
- Se ha cumplido con el estatuto de auditoría interna teniendo en cuenta las responsabilidades contenidas en dicho documento, las cuales se derivan de los resultados presentados en los cuatro Comités Institucional de Coordinación de Control Interno.
- En abril de 2023 se ajustaron y aprobaron por Comité de Gestión y Desempeño Institucional los procedimientos utilizados por la Oficina de Control Interno para el desarrollo de sus funciones de auditoría.
- En el primer semestre de 2023 se ajustaron y aprobaron por Comité Institucional de Coordinación de Control Interno la modificación de las siguientes resoluciones que se encuentran publicadas en el enlace del botón de transparencia <https://loteriadebogota.com/resoluciones/>
 - Resolución 070 de 2023. Definición de la naturaleza, conformación y funcionamiento del CICCI
 - Resolución 071 de 2023. Establecen los lineamientos para la formulación, presentación, implementación y seguimiento de los planes de mejoramiento de la Lotería de Bogotá
 - Resolución 100 de 2023. Se adopta el Estatuto de Auditoría Interna y Código de Ética del Auditor Interno de la Lotería de Bogotá.
- En junio de 2023 se ajustó y aprobó por Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI, la política de control interno de la Lotería de Bogotá y la cual esta publicada en el enlace del botón de transparencia <https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Politica-Control-Interno-30-06-2023.pdf>

RECOMENDACIONES

- Socializar al interior de la entidad, la política de control interno ajustada y aprobada por el CICCI
- Continuar con el desarrollo de los informes de auditoría y seguimiento, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente.

Atentamente,

OFICINA DE CONTROL INTERNO